

Datos del beneficiario:

Fecha

Denominación o razón social / Nombres y apellidos	RUC / DNI
---	-----------

Código del cliente	Monto Maximo a debitar	Código del cliente	Monto Máximo a debitar	Ciclo
<input type="text"/>	S/. <input type="text"/>	<input type="text"/>	S/. <input type="text"/>	
<input type="text"/>	S/. <input type="text"/>	<input type="text"/>	S/. <input type="text"/>	

Datos del titular de la cuenta:

Por medio de la presente autorizo (amos) a la institución financiera consignada para que, de la cuenta indicada a continuación, efectúe los cargos necesarios a favor de Entel Perú S.A ("Entel") para cubrir los consumos de los servicios públicos de telecomunicaciones contratados a Entel.

Nombres y apellidos del titular de la tarjeta	RUC / DNI del titular de la tarjeta
---	-------------------------------------

Afiliación de cuenta bancaria

Marcar sólo un recuadro e indicar el número de cuenta, según el caso.

Cuenta corriente S/. US\$
 Cuenta de ahorros S/. US\$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/TITULAR DE LA CUENTA

Consideraciones generales

La información consignada en la presente solicitud se encuentra sujeta a la validación y aprobación de la entidad financiera correspondiente. En este sentido hasta que no se realice dicha verificación, el cliente deberá realizar los pagos correspondientes a través de los otros mecanismos implementados por Entel. El cargo en la cuenta, se realizará el día del vencimiento o al día útil siguiente más próximo y procederá en la medida que la cuenta se encuentre activa y con fondos disponibles. En caso el cargo en cuenta no pueda realizarse en la fecha indicada, se podrán realizar hasta dos intentos de cargos adicionales durante los dos días útiles siguientes a la fecha de vencimiento del recibo. En cualquier caso, que no se pudiese realizar el débito de la cuenta indicada por el cliente, éste asumirá la responsabilidad por el pago de su recibo. Entel se reserva el derecho de desafiliación de este servicio en caso de producirse rechazo de los cargos notificados por las entidades financieras y/o procesadoras de medios de pago. De ser este el caso, el cliente será responsable de pagar sus recibos pendientes. El cargo en cuenta se efectuará por el importe que Entel ordene de acuerdo con la información contenida en el respectivo recibo de servicios, sin responsabilidad para las instituciones financieras. El titular de servicio y el firmante como titular de la cuenta bancaria se hacen únicos responsables en caso de reclamos de terceros ante el uso indebido o no contar con autorización del tratamiento de sus datos personales y/o cuenta bancaria. En caso de no indicar el código de pago, la afiliación se realizará a todas las cuentas de pago que estén asociadas al beneficiario. En el caso de afiliación de una cuenta bancaria de una persona jurídica, deberá anexarse una copia de la vigencia de poderes de la empresa, con una antigüedad no mayor a 3 meses. Para la afiliación solo se consideran cuentas emitidas en Perú. El cliente podrá indicar en la presente solicitud el monto máximo a debitar de su cuenta. Sin embargo, si el monto facturado por Entel supera el monto máximo autorizado a debitar, el cliente será responsable de pagar el exceso antes de la fecha de vencimiento de su recibo, caso contrario, estará sujeto a la suspensión del servicio contratado de Entel. Puede consultar los centros de pagos autorizados en www.entel.pe. Cualquier cambio en las condiciones de la afiliación al débito con relación a la cuenta bancaria, deberá ser comunicado por el titular a Entel y/o a la entidad financiera correspondiente para efectos del cargo, sin perjuicio de que el titular deba suscribir un nuevo formulario de ser el caso. La desafiliación o modificación de cargo en cuenta autorizado por el presente formulario, deberá ser solicitada por el cliente titular con un mínimo de 48 horas previa a la fecha de vencimiento del recibo. Dicha solicitud podrá efectuarse acercándose a cualquiera de nuestros canales de atención presencial. Estas solicitudes que el cliente presente a Entel se entenderá dirigidas a las entidades financieras, siendo responsabilidad de Entel derivarlas a las mismas.